**JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA No.5 DEL CONTRATO N° 1848571 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA SANTISIMA VIRGEN-CLINICA PALERMO**

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prórroga de los contratos, se presenta la justificación requerida para adelantar la prórroga del contrato N° 1848571 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 suscrito entre el SENA Regional Distrito Capital y CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA SANTISIMA VIRGEN-CLINICA PALERMO.

## 1. NECESIDAD A SATISFACER

El Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital suscribió el contrato # 1848571 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 con LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA SANTISIMA VIRGEN-CLINICA PALERMO, cuyo objeto es "Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal según disponibilidad de la Clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensivo; Consulta Externa, Exámenes de Diagnostico, Imágenes Diagnosticas, Medicina Nuclear, Cardiología, Gastroenterología, Unidad Materno Fetal, Neuro diagnóstico, Urología, Laboratorio Clínico, Apoyo Terapéutico, Terapia Respiratoria intrahospitalaria, Terapia Física intrahospitalaria, Terapia de Lenguaje intrahospitalaria, Nutrición, Neonatología, Consulta Externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicios de consulta puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la Clínica en el momento que se requiera el servicio); Cirugía Oncológica, Cirugía de Seno, Cirugía Vascular y Endovascular, Cirugía Mínimamente Invasora, Otorrinolaringología, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Cirugía Cardiovascular, Salas de Cirugía, Sala de procedimientos menores y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios para la atención de beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Cundinamarca, Regional Distrito Capital y Dirección General.

El contrato No. 1848571 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, se ejecuta actualmente en cumplimiento de la obligación del SENA de garantizar la atención en salud a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial según normatividad vigente entre ellas Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1998, Acuerdo 0007 de 2009 y Acuerdo 011 de 2010; previa valoración médica, expedición y autorización de órdenes por parte de los Médicos Asesores del Servicio Médico Asistencial de la Regional Distrito Capital, Regional Cundinamarca y Dirección General de acuerdo a los requerimientos y condiciones de salud de los beneficiarios.

El Servicio Médico Asistencial cubre a los padres, hijos, cónyuge y hermanos de los empleados y pensionados de esta entidad a nivel nacional que conforme a las siguientes normas que regulan la materia tengan derecho. El Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Distrito Capital, Cundinamarca y Dirección General, presta servicios a aproximadamente 2.000 beneficiarios afiliados entre las tres Regionales descritas y otras Regionales.

De acuerdo con los datos históricos, no es posible determinar una cantidad constante de consumo en la medida que los servicios solicitados son fluctuantes al tratarse de Servicios Médicos Asistenciales en razón a que se realizan conforme a la necesidad de los beneficiarios atendidos entre las Regionales descritas.

## 2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO # 1848571 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

| CONCEPTO | CONTRATO INICIAL |
|---|---|
| Valor inicial contrato | $300.000.000 |
| Valor Adición VF | $150.000.000 |
| Valor Ejecutado | $170.417.636 |
| Valor por ejecutar | $129.582.364 |

**3. ALCANCE DE LA PRORROGA**

Prorrogar el contrato N° # 1848571 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, por tres (03) meses más, según recomendación de los Coordinadores de los 3 Servicios Médicos en documento anexo, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios atendidos por la Regional Distrito Capital, Regional Cundinamarca y Dirección General, teniendo en cuenta que el presente contrato fue proyectado para vigencia futura para 2022 por sustitución, la cual fue aprobada mediante comunicación radicada el 21 de diciembre de 2021 con No. 2-2021-067519 del Ministerio de Hacienda.

**4. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Bogotá,

**5. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contratista se obliga a adicionar el valor de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la prórroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula de "GARANTIAS" del contrato # 1848571 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

**GABRIEL AUGUSTO DIAZ REINA**
Coordinador Servicio Médico Asistencial
SENA-Regional Distrito Capital

**ALEXANDER RAMIREZ MEDINA**
Coordinador Servicio Médico Asistencial
SENA-Dirección General

**YOLANDA PEREZ RODRIGUEZ**
Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano
SENA Regional Cundinamarca

Proyectó: Marcela Argoti Caicedo
Cargo: Profesional Contratista SMA